



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

EJIDO EL CARRIZAL

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL CARRIZAL, MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Noviembre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Noviembre de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° GRO.SGPARN.UARRN.1014/2022 de fecha 16 de Noviembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO EL CARRIZAL	EJIDO EL CARRIZAL	3694.4	Leonardo Bravo	Guerrero

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.



COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO EL CARRIZAL





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	410310.54	1951627.69
2	410169.97	1951144.47
3	410029.4	1950626.11
4	409809.76	1949800.25
5	409607.68	1949106.17
6	409484.68	1948666.89
7	409440.75	1948320.73
8	409388.04	1947442.15
9	409379.25	1946932.58
10	409634.04	1946273.65
11	409827.33	1945746.5
12	410433.55	1945157.86
13	410653.19	1944929.43
14	410855.26	1944736.14
15	410512.62	1944224.81
16	410257.83	1943838.23
17	409757.04	1943091.45
18	409379.25	1942529.16
19	409010.25	1941975.65
20	408729.11	1941536.37
21	408333.75	1940895.01
22	407955.96	1940332.72
23	407701.18	1939937.36
24	408175.61	1940095.5
25	408816.97	1940297.58
26	409458.33	1940526
27	409888.83	1940956.51
28	410389.62	1941466.08
29	410811.33	1941922.94
30	411127.62	1942212.87
31	410951.9	1942608.23
32	411250.62	1942942.09
33	411514.19	1943223.23
34	412023.77	1943267.16
35	412331.27	1943275.95

Handwritten signature in blue ink

Vertical handwritten mark in blue ink

Handwritten signature in blue ink





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

36	412911.13	1943557.09
37	413306.49	1943767.95
38	413605.2	1943926.09
39	413121.99	1944242.38
40	413113.2	1944804.67
41	413736.99	1944725.6
42	414097.21	1944708.02
43	413859.99	1944831.03
44	413605.2	1944962.81
45	413280.13	1945120.95
46	412963.84	1945323.03
47	413455.85	1945639.31
48	413921.49	1945955.6
49	414501.35	1946342.17
50	415028.5	1946658.46
51	415529.28	1946974.75
52	415555.64	1947405.25
53	415652.28	1947976.33
54	415722.57	1948389.26
55	415810.43	1948802.19
56	415344.78	1948802.19
57	414887.92	1948872.47
58	414562.85	1948723.11
59	413965.42	1948749.47
60	413367.99	1948670.4
61	412524.56	1948670.4
62	412542.13	1949522.62
63	412463.05	1950021.65
64	412419.13	1950557.58
65	412383.98	1950935.37
66	412375.2	1951524.01
67	412208.27	1951488.87
68	411839.27	1951506.44
69	411399.98	1951515.23
70	410846.48	1951550.37

Handwritten blue scribble

Handwritten blue vertical mark

Handwritten blue signature





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL CARRIZAL

Table with 7 columns: Anualidad, Inicio (Día-Mes-Año), Término (Día-Mes-Año), Especie, Superficie (ha), Volumen (m³), and Unidad de medida. It lists various tree species like Alnus acuminata, Arbutus xalapensis, Pinus devoniana, etc., with their respective measurements and harvest periods.



Handwritten signature in blue ink





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

3	01/07/20	30/06/21	Pinus pseudostrobus	86.27	116.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Pinus teocote	86.27	257.98	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus castanea	86.27	108.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus conspersa	86.27	69.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus crassifolia	86.27	62.91	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus glaucescens	86.27	7.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus laurina	86.27	12.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/20	30/06/21	Quercus magnoliifolia	86.27	170.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Alnus acuminata (arguta)	90.48	69.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Arbutus xalapensis	90.48	87.11	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus devoniana (michoacana)	90.48	259.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus douglasiana	90.48	13.01	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus herrerae	90.48	307.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus lawsoni	90.48	95.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus maximinoii (tenuifolia)	90.48	194.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus montezumae	90.48	12.21	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus pseudostrobus	90.48	765.26	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Pinus teocote	90.48	96.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Quercus candicans	90.48	4.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Quercus castanea	90.48	336.27	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Quercus conspersa	90.48	78.88	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Quercus crassifolia	90.48	327.13	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/21	30/06/22	Quercus magnoliifolia	90.48	75.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Alnus acuminata (arguta)	87.45	64.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Arbutus xalapensis	87.45	316.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Pinus devoniana (michoacana)	87.45	617.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Pinus herrerae	87.45	374.61	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Pinus maximinoii (tenuifolia)	87.45	312.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Pinus pseudostrobus	87.45	139.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Pinus teocote	87.45	289.64	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Quercus candicans	87.45	168.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Quercus castanea	87.45	207.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Quercus conspersa	87.45	46.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Quercus crassifolia	87.45	201.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/11/22	30/06/23	Quercus magnoliifolia	87.45	53.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/23	30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO

WJ

Handwritten signature





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

Table with 7 columns: ID, Date 1, Date 2, Species Name, Value 1, Value 2, Unit. Rows list various tree species like Abies religiosa, Pinus devoniana, etc.



2024

Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

9	01/07/26	30/06/27	Quercus conspersa	98.25	172.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/26	30/06/27	Quercus crassifolia	98.25	190.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/26	30/06/27	Quercus glaucescens	98.25	13.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/26	30/06/27	Quercus laurina	98.25	94.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/26	30/06/27	Quercus magnoliifolia	98.25	7.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL CARRIZAL	740.24	21029.27

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO EL CARRIZAL	P-12-040-CAR-002/18





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, NMO-027

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NATIVIDAD MORALES ORGANISTA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. GRO T-UI Vol. 2 Núm. 27 Año 12, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

- 8. Técnicamente se autoriza la modificación a la autorización vigente con fecha de 16 de noviembre de 2022, con número de oficio GRO.SGPARN.UARRN.1014/2022, bajo la bitácora 12/S5-021/11/22. La modificación consiste en alterar el calendario del plan de corta vigente autorizado por la secretaría. Por lo tanto, se propone considerar los siguientes alteraciones al pan de corta o posibilidad anual:

\* Que las superficies y volúmenes por especie con sus correspondientes tratamientos de las unidades mínimas de manejo (UMM): 15003, 18006, 18010, 18014, 18018 y 19007 de la anualidad 6/10 (2023-2024), se propone que se adhieran a la anualidad 7/10 (2024-2025), con un calendario de aprovechamiento que comprende del 01 de julio de 2024 al 31 de junio de 2025.

- 9. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá dejar una franja de protección de 10 metros mínimo entre la frontera agrícola y la forestal, por la razón que existe terrenos forestales con bajas existencias y colindantes a los terrenos agrícolas y otros usos, con el propósito de evitar la expansión de la frontera agrícola sobre el área forestal, para evitar pérdida de la cobertura de los ecosistemas forestales que se proponen a manejo forestal.

- 10. El titular y el responsable de los Servicios Técnicos Forestales de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá aplicar el método y los tratamientos silvícolas, que se proponen en el programa de manejo forestal autorizado de acuerdo al calendario propuesto en el mismo.

- 11. El titular de la presente autorización del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, una vez realizado el asentamiento de puntas y ramas, deberá colocar los desperdicios del aprovechamiento (acordonamientos) en forma perpendicular a la pendiente o curvas a



Handwritten mark 'w-2' with a blue circle around it

Handwritten signature in blue ink



2024 Felipe Carrillo PUERTO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/S5-0103/11/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0947/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2024

nivel en toda el área de corta.

- 12. El titular de la presente autorización de la modificación del programa de manejo para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, deberá garantizar el cumplimiento respecto a las actividades de reforestación, restauración, protección contra los incendios, plagas y/o enfermedades forestales, por otro lado deberá aplicar las mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad tal como se especifica en el programa de manejo forestal autorizado por esta Oficina Representación.
13. \* Que se programe un receso para la anualidad 6/10 (2023-2024) que comprende del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.
\* Que la anualidad 7/10 (2024-2025) estará conformada por las UMM; 6003, 7001, 7013, 6011, 6012, 15003, 18006, 18010, 18014, 18018 y 19007.
\* Que las anualidades 8/10 (2025-2026), 9/10 (2026-2027) y 10/10 (2027-2028), no sufren modificación alguna, con la finalidad de no impactar significativamente en el ciclo de corta, la ultima sin posibilidad anual por tal razón estará en receso de aprovechamiento el ejido en cuestión.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN GUERRERO



ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Rafael Obregón Viloria.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.

ASG/RRF/MLL/OBG.



